



No. 202510130029261
 Fecha Radicado: 13-AUG-2025 11:4
 Destino: BETTY MARINA RODRIGUEZ DE VALDERRAMA
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No.	1358	Fecha:	14-07-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	BETTY MARINA RODRIGUEZ DE VALDERRAMA		
Nit - CC:	24116220		
Predio Numero	01010000046800040000000000 (010104680004000)		
Dirección Del Inmueble	K 11 5 83		
Dirección De Cobro	K 11 5 83 / según VUR KR 11 # 5 - 69		
Matricula Inmobiliaria	095-75568		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que se hace el llamado a la señora, **BETTY MARINA RODRIGUEZ DE VALDERRAMA**, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. **24116220**, quien registra como propietario(s) y/o poseedor u otro, del predio identificado con el código catastral No. **01010000046800040000000000 (010104680004000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-75568**, y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, se encuentra ubicado en la siguiente dirección **K 11 5 83**, de este municipio. Aun cuando en el Sistema Predial del Municipio registra como propietario el señor, **SEGUNDO FRANCIS VALDERRAMA PUERTO**, quien ya falleció.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2008 a 2025; se le practicaron las liquidaciones oficiales según Resoluciones, No. 531 de 2013, de las vigencias 2008 a 2012, 1343 de 2016 de las vigencias 2013 a 2016 y 1607 de 2022, de las vigencias 2017 a 2022, emanadas de esta dependencia y además tiene procesos administrativos por Cobro Coactivo Nos. 468 de 2017 y 699 de 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales de los años 2023 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 010100000468000400000000 (010104680004000), con folio de Matricula inmobiliaria, 095-75568, de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC registra la dirección K 11 5 83, de este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000468000400000000	4.259.709	0	0	763	0						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
SEGUNDO FRANCIS VALDERRAMA PUERTO	2023 a 2025		K 11 5 83								
Código Postal			Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago						
Matrícula Inmobiliaria 095-75568			06/06/2024	2007	01/01/1900						
Avaluo			Valor Pagado								
215.830.000			\$ 0								
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sób. Bomberil	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2023	0.016	200.501.000	3.208.016	1.953.690	0	0	64.160	0	0	64.160	5.225.866
2024	0.016	209.544.000	3.352.704	869.560	0	0	67.054	0	0	67.054	4.289.318
2025	0.016	215.830.000	3.453.280	34.484	0	0	69.066	0	0	69.066	3.556.830
TOTALES		10.014.000	2.857.734	2.857.734	0	0	200.280	0	0	200.280	13.072.014

SON: TRECE MILLONES SETENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aqui se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los catorce (14) días del mes de julio, del año 2025.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Mínela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Resolución 1358 del 14 de julio de 2025.

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 2 2 3 4 7 6 2 3 3 7

Tipo # Folios # Anexos

Notificaciones



Servientrega

Servientrega S.A NIT 860 512.330-3 Principal: Bogota D C
Colombia Av Calle 6 No 34A-11 Atención al usuario
www.servientrega.com. PBX 7 700 200 Fax 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 21 / 8 / 2025 10 . 46

Fecha Prog. Entrega: 21 / 8 / 2025



GUIA No. 2234762337

CÓDIGO SER SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono 3106729531 DÍ/NIT 891855130 Cod Postal 152210
Cc SOGAMOSO Dpto BOYACA
País COLOMBIA email CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO INTENTO DE ENTREGA No. NOTIFICACION.

1	2	3	1	1	1	FECHA DEVOLUCION A REMITENTE
				/	/	/
			Desconocido	1	/	/
			Rehusado	2	/	/
			No reside			
			No reclamado	3	/	/
			Dirección errada			
			Otro (indicar cual)		/	/

RECIBI A CONFORMIDAD: NOMBRE LEGIBLE SELLO Y DNI

GUIA No. 2234762337



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CUIDAD SOGAMOSO		
	SD2	BOYACA	FP	CREDITO
		NORMAL	MT	TERRESTRE
	K 11 5 83			
	Nombre: BETTY MARINA RODRIGUEZ DE VALDERRAMA			
	Teléfono 3106729531		DÍ/NIT: 24116220	
	País COLOMBIA		Cód Postal 152211079	
	email Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener Documentos

Obs para Entrega LIQUIDACION OFICIAL IP No 1358 - 2025

Vr Declarado \$ 5 000 VOL 0 / 0 / 0

Vr Flete \$ 9,900.00 Peso (vol) 0 Peso (kg) 1

Vr Sobreflete \$ 0.00 No Remisión

Vr Total \$ 9,900.00 No Sobreporte

Quién Entrega

DG-6-CL-IDM-F-68 V 4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario: Betty Marina Rodríguez de Valderrama, DÍ/NIT: 24116220, Cód Postal: 152211079, Bogotá D.C.



NIT 860512330-3

0078376

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762337	Fecha de Envío	21	8	2025
--------------------------	------------	-----------------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	BETTY MARINA RODRIGUEZ DE VALDERRAMA		
	Dirección	K 11 5 83	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
----------------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		1	9	2025

Información del Documento movillizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

**SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL**

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo.626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Lider: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración. Constancia					 2233365088
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.01 14:25:42 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	1	9	2025	14	25	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

